GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	10					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/12/2024		Hasta:	10/12/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600016796 de 2023
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		12/12/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				EP 15502
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/12/2023
OBJETO: Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la Institución Educativa Rural Puerto Venus sede C.E.R. El Piñal del municipio de Nariño, Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE NARIÑO
		NIT		890.982.566-9
VALOR [$]:		INICIAL:		**PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO:** MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ML (**$1.483.653.621).** Discriminados así: **Aporte Departamento:** MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ML **($ 1.429.853.621)**. De los cuales $300.000.000 corresponden a recursos 2023 y $1.129.853.621 corresponden a Vigencias Futuras Excepcionales 2024. **Aporte Municipio:** CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML **($ 53.800.000),** en especie.
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N.A. / N.A.
		VALOR TOTAL:		MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ML ($1.483.653.621).

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	RPC 2023 NUMERO:		4500062073		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/12/2023		
	VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2024		6000003007		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/11/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N.A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo del Convenio será de trece (13) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/122023	31/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N.A	N.A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N.A	N.A	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE:		DAVERSON ARLEY CASTRILLÓN SUAREZ 70.330.051		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			**87%**		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			**34%**		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Mediante la celebración del presente convenio interadministrativo de cofinanciación No. 4600016823 suscrito el 12 de diciembre de 2023 entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Nariño, cuyo objeto es: *Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la Institución Educativa Rural Puerto Venus sede C.E.R. El Piñal del municipio de Nariño, Antioquia.*, se pretende entregar recursos al municipio para que realice la contratación, ejecución y supervisión de las obras e interventoría, respectivamente.

El Departamento de Antioquia desembolsará recursos económicos, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El Conveniante ejecutor (municipio de Nariño), será el responsable de su dirección técnica, contratará la interventoría y realizará controles que garanticen la calidad de las obras y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la inversión de los recursos que se trasladan, en las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del Convenio y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material. No obstante, se mantendrá durante el plazo de ejecución del proyecto, la vigilancia de la correcta inversión de los recursos públicos.

El municipio realizará las siguientes intervenciones en la *Institución Educativa Rural Puerto Venus sede C.E.R. El Piñal*:

- Construcción de 2 aulas.
- Construcción de área administrativa (sala de profesores).
- Construcción de cocina y comedor.

- Construcción de baterías sanitarias – circulaciones verticales y horizontales.

Adicionalmente, el municipio de Nariño realizará el proceso de contratación de la interventoría técnica, administrativa, ambiental y legal del proyecto y demás procesos necesarios con el fin de realizar la construcción de aulas y espacios de aprendizaje.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONVENIO:

A continuación, se describen las demás obligaciones, actividades o compromisos pactados y las actividades descritas en el alcance del objeto o en las especificaciones técnicas establecidas, que hagan relación con el componente técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada	34%	**34%**	Informes, actas	
2. Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para contratos de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos no ejecutados dentro del presente convenio de cofinanciación.	34%	**34%**	Informes, actas	
3. El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría	34%	**34%**	Actas, informes periódicos	
4. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el Departamento para su cumplimiento	34%	**34%**	Actas, informes periódicos	
5. Realizar los procesos contractuales requeridos para la selección objetiva del	34%	**34%**	Informes	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratista einterventor				
6. Destinar los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección de Interventoría de la obra de acuerdo con lo establecido en las normas que conforman el estatuto de contratación estatal vigente.	34%	**34%**	Informes	
7. En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar	34%	**34%**	Informes	
8. El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario	34%	**34%**	Presupuestos, cronogramas.	
9. Las modificaciones a este convenio de cofinanciación deberán ser previamente aprobadas por el Departamento de Antioquia	34%	**34%**	Actas, informes periódicos	
10.El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información y especificaciones que el Departamento le indique.	34%	**34%**	Presupuestos, cronogramas.	
11.Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos.	34%	**34%**	Cronograma	
12.Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio	34%	**34%**	Actas, informes periódicos	
13.Establecer comunicación permanente con la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación. Las obras extras, adicionales y no previstas, en caso de requerirse, serán asumidas en su totalidad por el Municipio de Nariño	34%	**34%**	Factura, informe de seguimiento y demás anexos	
14.Las obras extras, adicionales y no previstas, en caso de requerirse, serán asumidas en su totalidad por el Municipio de Nariño	34%	**34%**	Informe final, actas, informes periódicos	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15.El municipio de Nariño -Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra.	34%	**34%**	Informe final, actas, informes periódicos	
16.Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio	34%	**34%**	Informes, actas	

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de avance corresponde al promedio de avance de ejecución los recursos.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

No aplica, puesto que el municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

No aplica, puesto que el municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

No aplica, puesto que el municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

A continuación, se describen las demás obligaciones / compromisos que no den cuenta de la ejecución física del objeto del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
3. Mantener informada mensualmente a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.			
4. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Designación de supervisión	Se realizó designación el 15 de diciembre de 2023 con radicado 2023021115771
5. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Aprobación pólizas	Se tiene aprobación de pólizas del 19 de diciembre de 2023.
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Certificado	Se recibe por parte del municipio certificado de parafiscales del 18 de diciembre de 2023, estar a paz y salvo.
7. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
8. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución de este.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
9. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
10. El conveniante, contratará la ejecución de obras e interventoría, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación para la suscripción del presente Convenio.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
11. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
12. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
13. En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
14. El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	CUMPLE	Certificado apertura de cuenta	El municipio de Nariño aperturó cuenta de ahorros en el IDEA el 18 de diciembre de 2023 No. de cuenta 100015437.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
16. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los conveniantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
17. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
18. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el convenio.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
19. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
20. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
21. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia – Dirección de Infraestructura Física Educativa.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
22. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y el contratista de interventoría contratados por el municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
durante la ejecución de los respectivos contratos.			
23. Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso exclusivo de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informes, actas	El municipio de Nariño presenta cuenta de cobro con N. 1 con fecha del 20 de diciembre de 2023. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
24. En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este valor.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
25. El conveniente, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2023, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
26. En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
27. Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
28. Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en firme o el acto administrativo que ordena la demolición.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
29. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
30. El municipio de Nariño deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación.			
31. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	CUMPLE	Informes periódicos	De manera mensual la Fundación deberá realizar el reintegro los rendimientos financieros.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se describen las demás obligaciones, actividades o compromisos pactados a cargo del Departamento de Antioquia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	CUMPLE	Convenio	Se firmó convenio el día 12 de diciembre 2023. Se firma acta de inicio el 19 de diciembre de 2023
2. Realizar los desembolsos del aporte en la cuenta de ahorros que el Municipio apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.	CUMPLE	Convenio	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio
3. Dar aprobación a la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio.	CUMPLE	Convenio	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio
4. Ejercer la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio
5. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio
6. En caso de requerirse verificar que se esté practicando la retención por contribución especial en cada cuenta u orden de pago del convenio.	CUMPLE	Certificado	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio
7. Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.	CUMPLE	Acta aprobación	Se realizó la aprobación de pólizas el día 14/12/2023
8. Suscribir con la entidad contratada el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	CUMPLE	Soportes de los municipios	El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.
9. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	CUMPLE	Informes, actas	Se tendrá presente en el desarrollo del convenio.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consta de la construcción de la institución educativa el Piñal, ubicado en la vereda el Piñal del corregimiento de Puerto Venus. Esta vereda se encuentra 40 minutos del casco urbano del corregimiento de Puerto Venus y a 3 horas desde la cabecera municipal de Nariño.

Esta institución educativa estará construida mediante un sistema aporticado de columnas y vigas en concreto, cimentación superficial a no mas de 1.5m de profundidad medidos desde el suelo de implantación. La cubierta será mediante una estructura liviana aligerada con paneles termoacústicos y apoyados sobre una estructura metálica tipo PTS o similar.

Su distribución esta compuesta por dos salones de clases, sala de profesores, área de baños para niñas y área de baños para niños, así como comedores.

El sistema arquitectónico principal recoge una fachada en ladrillo tipo catalán o similar de color amarillo. Pozo séptico, dotada de redes eléctricas e hidrosanitarias.

El tiempo estimado de construcción es de 8 meses contados a partir del acta de inicio del 30 de abril de 2024.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Desde el inicio del contrato se realizó por parte del contratista de obra un análisis a los diseños y planos entregados para construcción, estos se presentaron mediante oficio a la interventoría, al contratante y al departamento de planeación del municipio de Nariño, a la fecha no se ha realizado respuesta formal al contratista dejando vaciaos de fondo para la construcción de la escuela.

- A la fecha no se ha cumplido con el pago de los valores del anticipo pactados contractualmente, situación que preocupa el buen desarrollo de las actividades de obra.

- Debido a causas climáticas de la temporada invernal que se está viviendo, el avance no ha sido el más adecuado; esto sumado a la problemática que se tiene en el corregimiento Puerto Venus, de la construcción de placa huella, la cual no deja entrar materiales, y por ende no se ha avanzado como se ha querido.

- Otro factor que a influyo en el avance de las actividades durante los últimos doce (12) días, fue el comunicado que se hizo llegar al constructor de parar el banqueo debido a que se estaba pensando en reubicar la posición de la escuela, esto retrasó en gran parte las actividades que se estaban ejecutando, ya que se pararon actividades, por esta solicitud de la alcaldía el contratista ha perdido recursos importantes en nómina y tiempo, se queda a la espera que sea reconocida la nómina como brazos caídos.

- Debido a estos inconvenientes, tanto de época invernal, de que no se han entregado planos físicos firmados, del paro de actividades, el contratista pone en conocimiento estos temas en caso de necesitar una prórroga por tiempo.

- A la fecha de este informe, el contratista lleva un avance presupuestal del 43%.

- Se recomienda agilizar la entrega de todos los diseños firmados, esto con aras de lograr una buena calidad del proyecto.

- A la fecha falta por definir en diseño el tema de la cubierta, metálica, ya que en presupuesto se encuentra teja sencilla y en los planos se encuentra teja tipo sanduche, lo que aumenta el valor.

- A la fecha falta por definir el tipo de bloque a utilizar, ya que este es importante para el buen desarrollo de la programación. El bloque presupuestado no es acorde a los fabricados en el mercado con medidas de 12x12x40, el bloque del mercado es de medidas 14x9x39, aumentando en 4 unidades de bloque por metro cuadrado, como contratistas hemos presentado cotizaciones reales de estos bloques y a la fecha no se han definido, así miso se presentó apu del cobro de este material. Después de la toma de decisiones el proveedor fabrica el bloque comercial con un margen de un mes para iniciar a entregar 1000 unidades, por tal motivo esta decisión debería ser tomada de manera inmediata para poder ajustar tiempos y no tener que parar el contrato.

- El contratista ha desarrollado una calibración del presupuesto con relación a las actividades, y ha encontrado que en algunas de estas existen mayor o menor cantidad, este ejercicio se presentó a la interventoría y a la fecha no se han cobrado debido a la aprobación de estas cantidades de obra, razón por la cual se han ejecutado actividades preliminares como lo son la excavación manual y la voladura de rocas con crash. Actividades que requieren del pago ya que se ejecutaron, para este cobro se sustentan con topografía.

- Existen actividades que no estaban en el presupuesto como son las dovelas y los anclajes, para este el contratista en el acta de mayores y menores presento la cantidad y el valor de estas actividades. Se deberá analizar bien este tema debido a que son elementos no estructurales esenciales para el buen funcionamiento de la estructura.

- Se ha definido el tipo de bloque a utilizar de medidas 12x19x39 color amarillo, este se encuentra en producción y será entregado la tercera semana del mes de noviembre por parte del proveedor.

- Existe una dificultad para el suministro de la teja calibre 22, ya que comercialmente no existe o se produce bajo pedido con cantidades especiales mayores a las requeridas por el proyecto, se solicita colocar teja calibre 24.

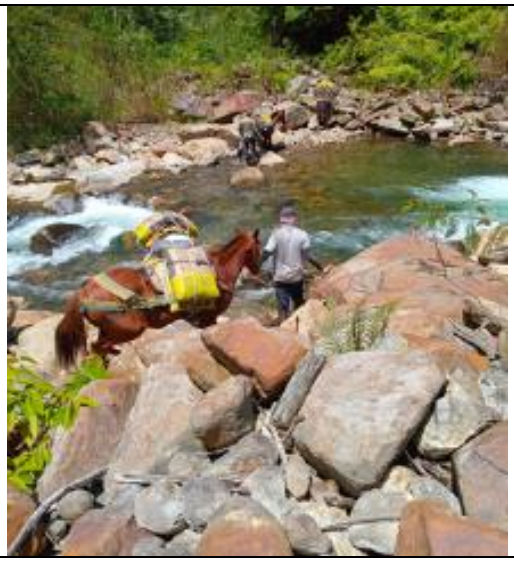
- Durante este mes las actividades que se realizaron fueron pocas debido a temas de definición de la mampostería, esto implica que no se ha podido avanzar en la mampostería por temas de toma de decisión.

- Se aprobó por parte del dueño del contrato una prorroga hasta el día 31 de diciembre, esta es poca debido a que se requiere más tiempo para la ejecución de la mampostería y de los acabados.

- Se han adelantado actividades de mampostería con sus respectivos acabados y rebite, se debe tener en cuenta que no se aprobó el lavado de mampostería con ácido y la hidrófuga, esta mampostería se puede deteriorar al no ser protegida, esto debido a los alcalinos presentes en el mortero de pega y en el mortero del bloque, así mismo por inclemencias climáticas.

- Hay que recordar que se retiraron actividades primordiales para el buen funcionamiento de la escuela, por lo tanto, esta sufrirá deterioro en un futuro próximo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Localización, trazado y replanteo</td><td>Excavación Manual de material.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Excavación de roca con cemento demoledor</td><td>Transporte en Bestia hasta la escuela.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Lleno de Material</td><td>Nivelación de Piedra entresuelo</td></tr>
</table>

	
Colocación de concreto	Construcción Zapatas
	
Construcción Vigas de Fundación.	Construcción columnas 30x30
	
Instalación de acero figurado.	Construcción losa contrapiso
	
Construcción vigas aéreas	Construcción Anden

	
Colocación malla electrosoldada	Montaje estructura metalica.
 	
Construcción sobrecimiento en bloque	Instalación tubería.
	
Instalación tubería.	Instalación tubería.

	
Instalación tubería.	Instalación tubería.
	
Caja de empalme	Construcción sillar en concreto.
	
Construcción y montaje en estructura metálica.	Construcción mampostería en bloque prefabricado.

	
Suministro de ventanas	Caja de Empalme
	
Pozo séptico 8000Lt	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.429.853.621	$ 53.800.000	$ 0	$ 1.483.653.621
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 1.483.653.621	$ 0	$ 0	$ 1.483.653.621
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
7. Recursos ejecutados	$ 638.956.086	$ 0	$ 0	$ 638.956.086
8. Recursos no ejecutados a la fecha	**$ 844.697.535**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 844.697.535**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El municipio de Nariño abrió cuenta de ahorros en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, número de cuenta de ahorros No. 100015349 del 14 de diciembre de 2023.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE DESEMBOLSO: Para la ejecución del presente convenio la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante una transferencia por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) de la vigencia 2023 y el saldo, es decir MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESICIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.129.853.621) se hará en tres (3) desembolsos, el primero será del 30% de los recursos en el mes de marzo de 2024, es decir $338.956.086; el segundo desembolsos, será del 40% de los recursos aportados por la Gobernación y se realizará en el mes de junio del 2024, es decir $451.941.448; y el tercer y último desembolso, será del 30% en el mes de septiembre de 2024, $338.956.086. Dichos desembolsos se realizarán en la cuenta de ahorros que el municipio apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	15-dic-2023	$ 1.483.653.621		0		$ 1.483.653.621	
Adiciones		0				0	
Pago No.1 / Desembolso			$ 300.000.000	0	$ 300.000.000	$ 1.183.653.621	
Pago No.2 / Desembolso			$ 338.956.086		$ 338.956.086	$ 844.697.535	
TOTALES		**$ 1.483.653.621**	$ 638.956.086	0	$ 638.956.086	**$ 844.697.535**	

Nota: En el cuadro anterior se relaciona los recursos aportados por el Departamento.

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el desembolso No. 02 al conveniante, por valor de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($338.956.086), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado aportado, se acredita que el municipio conveniante se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral.

Adicionalmente, se verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Precontractual	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Municipio / Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Cada vez que se expida un documento del proceso de selección o se reciba en comité interno. Cada vez que se expida un documento del proceso de selección o se reciba en comité interno	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.
Precontractual	Errores cometidos por el asociado en la presentación de documentos	Municipio	Verificación de documentos de la propuesta.	Cada vez que se expida un documento para el proceso de selección	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.
Precontractual	Retrasos del sistema que soporta el proceso contractual o de sus procedimientos asociados.	Departamento	Análisis de las rutas criticas del procedimiento, buscando agilidad en las actividades independiente.	Constantemente	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.
Ejecución	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Municipio	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver situaciones presentadas. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	Semanalmente	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.
Precontractual / Ejecución	Expedición de nuevas normas.	Municipio / Departamento	Evaluación de alternativas optimas, concertación de soluciones	Cada vez que se expida un documento	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.
Ejecución	Alteraciones del orden público	Municipio	Vistas coordinadas con las autoridades locales	Toda vez que se realicen desplazamientos	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.
Ejecución	Condiciones climáticas adversas	Municipio	Consultar las condiciones climáticas de la zona	Constante	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.
Ejecución	Variaciones en indicadores macroeconómicos como la Inflación que tiene efectos directos en el	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual y de ejecución	Cada vez que se haga un ajuste	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	IPC, SMMLV y otros que pueden ocasionar fluctuación de precios específicos del sector de la construcción afectando el presupuesto inicial planteado				

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N.A.

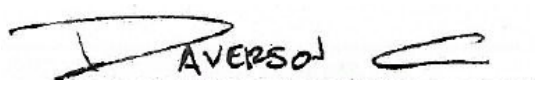
8. ANOTACIONES ADICIONALES

No se aplica para el presente informe del período reportado: recomendaciones, Imprevistos materializados, reclamaciones, alertas adicionales, entre otros.

9. ANEXOS

Anexos:

Para constancia, se firma la presente acta el 10/12/2024:



DAVERSON ARLEY CASTRILLÓN SUAREZ
Supervisor
Secretaría de Educación